


	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Plan de Prácticas
 EN EL MÁSTER OFICIAL EN
 "ENSEÑANZA BILINGÜE PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y
 SECUNDARIA".



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Elaborado por: Comisión de Calidad del Máster Fecha: 17/04/2015	Aprobado por: Junta de Facultad de Facultad de Educación Fecha: 27/07/2015	Revisado por: Comisión de Calidad del Máster Fecha: 20/07/2017	Aprobado por: Junta de Facultad de Facultad de Educación Fecha
Firma	Firma	Firma	Firma

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial “Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria” Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Índice

PREÁMBULO.....	3
CAPÍTULO I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	4
CAPÍTULO II. DURACIÓN.....	4
CAPÍTULO III. SEMINARIOS.....	4
CAPÍTULO IV. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
CAPÍTULO V. SELECCIÓN DE CENTRO.....	5

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial “Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria” Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Preámbulo

En el presente Plan de Prácticas se regulan las actividades docentes que se desarrollan, de acuerdo con el Plan de Estudios (BOE de 12 de Agosto de 2014, con plan de estudios publicado por resolución rectoral de 22 de Septiembre, DOE 3 de Octubre de 2014), dentro de las asignaturas Prácticas en Centros Bilingües (Inglés) y Prácticas en Centros Bilingües (Francés), de 6 créditos respectivamente, correspondientes al módulo de Prácticum.

Las mencionadas asignaturas tienen carácter optativo dentro del plan, pero son de obligada realización dentro de cada una de las dos especialidades, inglés o francés, que se ofrecen. Es decir, el alumnado que curse la especialidad de inglés estará obligado a realizar sus prácticas en un centro bilingüe en inglés y viceversa.

El presente desarrollo se hace igualmente al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación. A este respecto conviene hacer mención al siguiente desarrollo normativo: Resoluciones de 9 de marzo (DOE 24 de abril) y 4 de septiembre de 2013 (DOE 24 de septiembre), de la Secretaría General de Educación, para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas.

La elaboración de la presente guía se produjo en reuniones de la Comisión de Calidad del Máster que se celebraron los días 19/09/2014, 7/11/2014, 27/11/2014 y 27/04/2015.

Este plan se revisó y actualizó en el curso 2016-2017, en base a la “Normativa de Prácticas Externas de la Facultad de Educación” y se aprobó por la Comisión de Calidad del Título en la reunión celebrada el 20/07/2017.

Capítulo I: Estructura organizativa

Los organismos o personas que están involucradas en la organización y gestión del Prácticum así como las funciones desempeñan son:



1. Vicerrectorado de Profesorado

Establecer la equivalencia entre los créditos del profesorado y los alumnos tutelados

2. Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales

Firma de convenios de prácticas entre la UEx e instituciones

3. Coordinador de Prácticas (Facultad de Educación)

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial “Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria” Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Coordinar las pautas para el desarrollo del Prácticum
 Facilitar las tareas administrativas que faciliten el desarrollo
 Supervisión del funcionamiento

4. Responsable de Calidad del Centro

Control y seguimiento del proceso de prácticas
 Definir propuestas de mejora y elaborar, en su caso, informes y memorias

5. Responsable de la Comisión de Calidad del Máster

Coordinar al profesorado que imparte las asignaturas dentro del máster

6. Tutor de la Facultad

Proporcionar información al alumnado sobre las prácticas
 Realizar el seguimiento del alumnado
 Resolver dudas de los tutores de las instituciones colaboradoras
 Evaluar al alumnado así como realizar informes y memorias pertinentes

7. Tutor de la entidad colaboradora

Asesorar al alumnado sobre la docencia en experiencias docentes
 Resolver dudas del alumnado sobre la actividad docente
 Evaluar a alumnado

8. Alumnado

Realizar las tareas docentes y no docentes relacionadas con las prácticas
 Colaborar con los tutores
 Entregar los trabajos, memorias y/o informes requeridos dentro de los plazos estipulados para ello.

CAPÍTULO II: Duración

Las prácticas tienen una duración de 5 semanas (equivalentes a 6 créditos ECTS) y se realizarán durante el segundo semestre del curso.



Las prácticas constan de dos tipos de actividad presencial:

A) 3 Seminarios: Un seminario preparatorio, otro de seguimiento y uno final de evaluación.

B) Periodo de estancia en los centro de enseñanza: 5 semanas.

CAPÍTULO III: Seminarios

El estudiante deberá acudir, de forma obligatoria, a los seminarios que se impartirán en la Facultad. Estos seminarios se realizarán, preferentemente, en horario de tarde y, en cualquier caso, si se produjese alguna coincidencia con horario del alumnado en el centro educativo, éste quedará eximido de asistir al centro el día en que se celebre el seminario de seguimiento.

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial “Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria” Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Los seminarios tendrán el siguiente contenido:

1. Seminario 1: Introducción a las prácticas en centros bilingües: objetivos, sistema de evaluación, estructura, funciones.
2. Seminario 2: Proceso de enseñanza-aprendizaje: Planificación Didáctica. Estudio de casos: descripción del proceso de aprendizaje.
3. Seminario 3: Evaluación y conclusiones del periodo de prácticas: Evaluación de los aprendizajes: modelos, técnicas y resultados en el aula de prácticas. Propuestas de mejora de la calidad educativa en el aula de prácticas.

CAPÍTULO IV Sistema y criterios de evaluación

Criterios de evaluación:

Para evaluar al alumnado de prácticas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Actitud positiva hacia el periodo de prácticas.
2. Aplicación de los contenidos teóricos a cuestiones prácticas y originalidad en el planteamiento de las mismas
3. Planificación de las enseñanzas y de adaptación a diferentes situaciones de aula.
4. Claridad expositiva, expresión y presentación de la Memoria de Prácticas.
5. Asistencia con regularidad a las clases con actitud de participación, esfuerzo e implicación.

La evaluación de las prácticas implica de manera esencial a los dos tutores implicados en el proceso: el profesor-tutor del centro educativo y el profesor-tutor de la Facultad de Educación.

El profesor-tutor del centro educativo de prácticas emitirá un informe con una calificación (de 1 a 10) sobre el trabajo desarrollado por el alumnado durante el periodo de prácticas.

El profesor-tutor de la Facultad de Educación evaluará la memoria presentada por escrito por alumnado con una calificación de 1 a 10. Dicha memoria, que se redactará en inglés o francés, según la especialidad del alumno, constará, al menos, de 4 apartados principales:

1. Descripción del proyecto bilingüe de centro
2. Informe semanal de observación
3. Desarrollo de una actividad AICLE

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial “Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria” Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

4. Reflexiones personales y conclusión

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor-tutor de prácticas en el centro educativo (40%) y del profesor tutor de la Facultad (60%). Elaboración de la memoria

Capítulo V. Selección de centros y calendario

El alumnado será asignado a los centros de acuerdo con las posibilidades de oferta que se establezcan cada año como consecuencia del convenio con la Junta de Extremadura. Asimismo, el calendario se atenderá igualmente a los plazos temporales que la convocatoria anual que la Consejería responsable establezca.

El proceso de selección de centros se atenderá a lo establecido desde el Vicedecanato de Prácticas. Toda la información sobre el mismo se publicará en la página web del centro, el tablón de anuncios y en el espacio de coordinación del Máster en CVUEx.